

PROMULGA ACUERDO N° 163 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLAZA EINSTEIN Y DE PLATABANDA PONIENTE DE CALLE HERNÁN MERY Y COMPROMETE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS EN FORMA PERMANENTE, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "ACUPUNTURA URBANA, ALMA ACTIVA 2"

N° 2720

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA, 15 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- El acuerdo N° 163 del Honorable Concejo Municipal de fecha 8 de Octubre de 2019.
- 2.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuestos por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 163 de fecha 8 de Octubre de 2019 del Honorable Concejo Municipal que:

APRUEBA EL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE:

- PLAZA EINSTEIN, UBICADA EN LA U.V. N°22, EN CALLE EINSTEIN ENTRE AV. EL SALTO Y AV. LAS TORRES (2.134M2). POR UN MONTO ANUAL DE \$ 5.436.327.-
- PLATABANDA PONIENTE DE CALLE HERNÁN MERY, ENTRE CALLE ORTIZ DE ROZAS Y CALLE BISMUTO (1.310M2). POR UN MONTO ANUAL DE \$3.540.582.-

EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "ACUPUNTURA URBANA, ALMA ACTIVA 2", POSTULADOS POR NUESTRO MUNICIPIO DURANTE LOS AÑOS 2018-2019 EN RESPUESTA A LLAMADO DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO.

DICHO FINANCIAMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS SEÑALADAS, YA ES PARTE DE LOS GASTOS ASUMIDOS POR EL MUNICIPIO DENTRO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA VIGENTE A LA FECHA, POR LO QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE VIENE A CERTIFICAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PARA LAS PLAZAS Y PLATABANDAS DETALLADAS EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS QUE EL GOBIERNO REGIONAL SOLICITA PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO INDICADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/SSM



PROMULGA ACUERDO N° 163 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA PLAZA EINSTEIN Y DE PLATABANDA PONIENTE DE CALLE HERNÁN MERY Y COMPROMETE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS EN FORMA PERMANENTE, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "ACUPUNTURA URBANA, ALMA ACTIVA 2"

DECRETO EXENTO N°

2720

RECOLETA,

15 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- El acuerdo N° 163 del Honorable Concejo Municipal de fecha 8 de Octubre de 2019.
- 2.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuestos por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 163 de fecha 8 de Octubre de 2019 del Honorable Concejo Municipal que:

APRUEBA EL COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE:

- PLAZA EINSTEIN, UBICADA EN LA U.V. N°22, EN CALLE EINSTEIN ENTRE AV. EL SALTO Y AV. LAS TORRES (2.134M2). POR UN MONTO ANUAL DE \$ 5.436.327.-
- PLATABANDA PONIENTE DE CALLE HERNÁN MERY, ENTRE CALLE ORTIZ DE ROZAS Y CALLE BISMUTO (1.310M2). POR UN MONTO ANUAL DE \$3.540.582.-

EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "ACUPUNTURA URBANA, ALMA ACTIVA 2", POSTULADOS POR NUESTRO MUNICIPIO DURANTE LOS AÑOS 2018-2019 EN RESPUESTA A LLAMADO DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO.

DICHO FINANCIAMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS SEÑALADAS, YA ES PARTE DE LOS GASTOS ASUMIDOS POR EL MUNICIPIO DENTRO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA VIGENTE A LA FECHA, POR LO QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE VIENE A CERTIFICAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PARA LAS PLAZAS Y PLATABANDAS DETALLADAS EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS QUE EL GOBIERNO REGIONAL SOLICITA PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO INDICADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/SSM

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas, SECPLA, DOM

1624529

